República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de seguridad publica

DECRETO EXENTO Nº 02266/2025 /

PARRAL, 07 de Mayo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
5. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre 2024, mediante el cual se nombre en calidad de planta a Don Iván Damino Hernández.
7. Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, "por orden del Sr. Alcalde" se delega en el Administrador Municipal, Don IVÁN DAMINO HERNANDEZ las siguientes atribuciones alcaldicias; Autorizar el desarrollo de trabajos extraordinario del personal de planta, contrata y Honorarios, Firmar decretos de pagos.
8. El decreto exento N°2179 de fecha 02 de mayo 2025, donde se autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de la Dirección de seguridad pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 2179 de fecha 02 de mayo 2025, se autoriza la ejecución de trabajo extraordinario para funcionarios de la Dirección de seguridad pública, No obstante, se detectó una omisión involuntaria en las planillas adjuntas, ya que estas fueron emitidas sin incorporar el pie de firma correspondiente.
2. Que, él Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 que indica que "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. el Decreto Exento N° 2179 de fecha 02 de mayo de 2025, exclusivamente en lo relativo a las planillas adjuntas, incorporando el pie de firma correspondiente que por un error involuntario fue omitido al momento de su emisión.

ESTABLÉCESE:

1. que en lo demás se mantiene inalterable el decreto exento N° 2179 de fecha 02 de mayo 2025, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. –

TÓMESE NOTA:

1. Por la Secretaria Municipal al margen del Decreto N° 2179 de fecha 02 de mayo 2025 y por la unidad de informática en la pagina web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planillas rectificadas	Digital	Ver		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Francisco Fuentealba/Paula Burgos

Distribución:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Paula Burgos Muñoz
ZECOVERY
Horas Extras
ZECOVERY
Recursos Humanos

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20574506&hash=f38f8